



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 que establece el “*Deber de análisis de las Entidades Estatales*”, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, la IE Amina Melendro de Pulecio emite el estudio del sector para la modalidad de contratación teniendo como base la “guía para la elaboración de estudios del sector” emitida por Colombia Compra eficiente.

- 1. OBJETO A CONTRATAR:** CONTRATAR MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA SEDE PRINCIPAL Y EL CARMEN
- 2. CLASE DE CONTRATO:** OBRA
- 3. PERSPECTIVA LEGAL:** Reglamento de contratación establecido por Acuerdo del Consejo Directivo No. 6 de 25 de septiembre 2019 por medio del cual se establece el manual de contratación del regimen especial, distinto a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, es decir, se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales. El decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.. Bajo el anterior precepto legal, La IE Amina Melendro de Pulecio, con el fin de contratar CONTRATAR LA INSTALACION DE CANAL AGUAS LLUVIAS Y POLISOMBRA EN LA SEDE EL CARMEN, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, utilizará la modalidad REGIMEN ESPECIAL.
- 4. PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA**

CONTRATAR MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA SEDE PRINCIPAL Y EL CARMEN

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CANAL	MT	11
2	POLISOMBRA	MT	7
3	ALQUILER DE ANDAMIOS	SECCIONES	6
4	SOLDADURA	GL	1
5	FLANCHE (LAMINA)	UN	3
6	MANO DE OBRA	GLOBAL	1
7	TALA ARAUCARIA	UN	1
ENCERRAMIENTO COLEGIO			
8	INSTALACION POSTES DE MADERA PARA CERCA. INCLUYE: ALAMBRE DE PÚA, GRAPAS.	ML	260
DIVISION PARED EN SUPERBOARD			
9	LAMINAS SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	18
10	ESTUCO PLASTICO	CUNETE	2



CONSERVATORIO DE IBAGÜE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué
NIT: 809009518-9 DUE: 173001011237

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 1700-2880 de noviembre 04 de 2022

11	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE	1
12	LAMINAS OMEGA 8 CM	UN	23
13	MANO DE OBRA	GLOBAL	1
PINTURA AULA DE CLASE S-06			
14	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE	1
15	SELLANTE SIKA	GL	2
16	ESTUCO PARA RESANE	CUÑETE	1/2
17	MANO DE OBRA	GLOBAL	1
OTROS			
18	CAMBIO DE PERILLA Y FLOTADOR TANQUE SANITARIO NIÑOS SEDE CENTRAL	UN	1
19	CAMBIO MANGUERA SANITARIO NIÑOS LEY 21	UN	
20	PEGUE BAÑO NIÑOS LEY 21	UN	1
21	NIVELACION DE FLOTADORES BAÑOS LEY 21	UN	1
22	DESTAPE SANITARIOS NIÑAS SEDE CENTRAL	UN	2
23	CAMBIO PERILLA DESAGUE DE SANITARIO, CAMBIO FLOTADOR Y MANGUERA, AJUSTE MANGUERA LAVAMANOS BAÑOS DOCENTES FEMENINO	UN	1
24	RETIRO DE AVISPAS SEDE SAN JORGE PRIMARIA	UN	1
25	ARREGLO PEQUE LADRILLOS ENTRADA PRINCIPAL. COLOCADA DE ANGULO, REMACHE DEL ANGULO	UN	1
26	REVISION DAÑO AGUA SEDE EL CARMEN	UN	1
27	DESTAPE BAÑOS NIÑAS LEY 21	UN	2
28	DESTAPE BAÑOS Y LAVAMANOS SEDE SAN JORGE PRIMARIA	UN	2
29	DESTAPE BAÑOS UNIDAD SANITARIA DOCENTES FEMENINO	UN	2
30	ARREGLO LLAVE DE PASO Y CODOS TANQUE DE RESERVA	UN	1
31	CAMBIO LLAVE DE LAVAMANOS BAÑOS NIÑOS LEY 21	UN	1
32	PEGUE LLAVE LAVAMANOS LABORATORIO	UN	1
33	CAMBIO MANGUERA BAÑOS LEY 21	UN	1
34	DESTAPE E INSTALACION DE REJILLA BAÑO NIÑOS LEY 21	UN	1
35	DESMANCHADA LAVATRAPEROS	UN	1
36	DESTAPE BAÑOS Y ORINALES SAN JORGE PRIMARIA	UN	4
37	CAMBIO DE ARBOL SANITARIO LEY 21	UN	1
38	PEGUE LLAVE, CAMBIO DE CODO, UNION BAÑO NIÑAS LEY 21	UN	1
39	EMPAQUETADURA DEL TANQUE DE RESERVA	UN	1
40	RETIRO DE VIDRIO Y RESANE CLARABOLLA PISO CORREDOR PISO 1	UN	1
41	REPICADA DE ARBOL QUE SE CAYÓ	UN	1

5. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. UNSPSC
(72101507) Servicio de mantenimiento de edificios

6. OFERTA Y DEMANDA: Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se procede a indagar los precios de mercado y el incremento de acuerdo al IPC y los establecidos en la zona, por lo cual se determina el presupuesto estimado para la apertura del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que el contrato conlleva. De acuerdo con la información consultada se tienen datos de algunos proveedores de bienes y servicios



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué
NIT: 809009518-9 DUE: 173001011237

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 1700-2880 de noviembre 04 de 2022

relacionados con el objeto contractual que son la base para realizar el estudio de la oferta para la presente contratación.

Oferta de Mercado
JOHN ADALBERTO APONTE SILVA
ALVARO DUQUE LOZANO

De la misma manera se consultó la resolución de 2024 donde se establecen los precios unitarios de obra pública en el municipio de Ibagué.

Resumen de costos: A continuación, se presenta el resultado consolidado del precio presentado a partir de las cotizaciones solicitadas, allegadas a la entidad, y consultadas en línea:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CANAL	MT	11	196.364	2.160.004	216.000	2.376.000	206.182	2.268.002
2	POLISOMBRA	MT	7	17.143	120.001	18.857	131.999	18.000	126.000
3	ALQUILER DE ANDAMIOS	SECCIONES	6	30.000	180.000	33.000	198.000	31.500	189.000
4	SOLDADURA	GL	1	480.000	480.000	528.000	528.000	504.000	504.000
5	FLANCHE (LAMINA)	UN	3	60.000	180.000	66.000	198.000	63.000	189.000
6	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	1.080.000	1.080.000	1.188.000	1.188.000	1.134.000	1.134.000
7	TALA ARAUCARIA	UN	1	1.800.000	1.800.000	1.980.000	1.980.000	1.890.000	1.890.000
ENCERRAMIENTO COLEGIO							-	-	-
8	INSTALACION POSTES DE MADERA PARA CERCA. INCLUYE: ALAMBRE DE PÚA, GRAPAS.	ML	260	24.000	6.240.000	26.400	6.864.000	25.200	6.552.000
DIVISION PARED EN SUPERBOARD							-	-	-
9	LAMINAS SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	18	86.400	1.555.200	95.000	1.710.000	90.700	1.632.600
10	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE	2	90.000	180.000	99.000	198.000	94.500	189.000
11	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE	1	180.000	180.000	108.000	108.000	144.000	144.000
12	LAMINAS OMEGA 8 CM	UN	23	10.200	234.600	11.220	258.060	10.710	246.330
13	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	1.800.000	1.800.000	1.980.000	1.980.000	1.890.000	1.890.000
PINTURA AULA DE CLASE S-06							-	-	-
14	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE	1	180.000	180.000	198.000	198.000	189.000	189.000
15	SELLANTE SIKA	GL	2	180.000	360.000	198.000	396.000	189.000	378.000
16	ESTUCO PARA RESANE	CUÑETE	1/2	144.000	72.000	158.400	79.200	151.200	75.600
17	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	600.000	600.000	66.000	66.000	333.000	333.000
OTROS							-	-	-
18	CAMBIO DE PERILLA Y FLOTADOR TANQUE SANITARIO NIÑOS SEDE CENTRAL	UN	1	12.000	12.000	13.200	13.200	12.600	12.600
19	CAMBIO MANGUERA SANITARIO NIÑOS LEY 21	UN		14.400	-	18.840	-	16.620	-
20	PEGUE BAÑO NIÑOS LEY 21	UN	1	12.000	12.000	13.200	13.200	12.600	12.600
21	NIVELACION DE FLOTADORES BAÑOS LEY 21	UN	1	24.000	24.000	26.400	26.400	25.200	25.200
22	DESTAPE SANITARIOS NIÑAS SEDE CENTRAL	UN	2	12.000	24.000	13.200	26.400	12.600	25.200
23	CAMBIO PERILLA DESAGUE DE SANITARIO, CAMBIO FLOTADOR Y MANGUERA, AJUSTE MANGUERA	UN	1	36.000	36.000	39.600	39.600	37.800	37.800



CONSERVATORIO DE IBAGÜE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué
NIT: 809009518-9 DUE: 173001011237

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 1700-2880 de noviembre 04 de 2022

	LAVAMANOS FEMENINO	BAÑOS	DOCENTES							
24	RETIRO DE AVISPAS SEDE SAN JORGE PRIMARIA	UN	1	24.000	24.000	26.400	26.400	25.200	25.200	
25	ARREGLO PEQUE LADRILLOS ENTRADA PRINCIPAL. COLOCADA DE ANGULO, REMACHE DEL ANGULO	UN	1	300.000	300.000	33.000	33.000	166.500	166.500	
26	REVISION DAÑO AGUA SEDE EL CARMEN	UN	1	24.000	24.000	26.400	26.400	25.200	25.200	
27	DESTAPE BAÑOS NIÑAS LEY 21	UN	2	12.000	24.000	13.200	26.400	12.600	25.200	
28	DESTAPE BAÑOS Y LAVAMANOS SEDE SAN JORGE PRIMARIA	UN	2	18.000	36.000	19.800	39.600	18.900	37.800	
29	DESTAPE BAÑOS UNIDAD SANITARIA DOCENTES FEMENINO	UN	2	36.000	72.000	39.600	79.200	37.800	75.600	
30	ARREGLO LLAVE DE PASO Y CODOS TANQUE DE RESERVA	UN	1	72.000	72.000	79.200	79.200	75.600	75.600	
31	CAMBIO LLAVE DE LAVAMANOS BAÑOS NIÑOS LEY 21	UN	1	12.000	12.000	13.200	13.200	12.600	12.600	
32	PEGUE LLAVE LAVAMANOS LABORATORIO	UN	1	12.000	12.000	13.200	13.200	12.600	12.600	
33	CAMBIO MANGUERA BAÑOS LEY 21	UN	1	18.000	18.000	19.800	19.800	18.900	18.900	
34	DESTAPE E INSTALACION DE REJILLA BAÑO NIÑOS LEY 21	UN	1	72.000	72.000	79.000	79.000	75.500	75.500	
35	DESMANCHADA LAVATRAPEROS	UN	1	18.000	18.000	19.000	19.000	18.500	18.500	
36	DESTAPE BAÑOS Y ORINALES SAN JORGE PRIMARIA	UN	4	44.400	177.600	48.000	192.000	46.200	184.800	
37	CAMBIO DE ARBOL SANITARIO LEY 21	UN	1	36.000	36.000	39.600	39.600	37.800	37.800	
38	PEGUE LLAVE, CAMBIO DE CODO, UNION BAÑO NIÑAS LEY 21	UN	1	18.000	18.000	19.000	19.000	18.500	18.500	
39	EMPAQUETADURA DEL TANQUE DE RESERVA	UN	1	12.000	12.000	13.000	13.000	12.500	12.500	
40	RETIRO DE VIDRIO Y RESANE CLARABOLLA PISO CORREDOR PISO 1	UN	1	24.000	24.000	26.400	26.400	25.200	25.200	
41	REPICADA DE ARBOL QUE SE CAYÓ	UN	1	250.000	250.000	275.000	275.000	262.500	262.500	
	VALOR TOTAL				18.711.405		19.595.459		19.153.432	

Por lo tanto, el presupuesto estimado para este proceso es de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DE PESOS (\$ 19.153.432) M/TCE, que incluye impuestos, costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proveedor.

- 7. FORMA DE PAGO:** El pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal en transferencia bancaria a favor del contratista en un contado contra entrega del bien o servicio contratado previa presentación de la Factura o documento equivalente, informe de labores, Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contrato, Recibos de pago y planilla por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales, si hubiere lugar.
- 8. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS hábiles. Este plazo de ejecución se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 9. ANALISIS DEL RIESGO:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 "Evaluación del Riesgo". La Entidad debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, acuerdo con los manuales y guías que el efecto expida Colombia Com Eficiente.



CONSERVATORIO DE IBAGÜE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué
NIT: 809009518-9 DUE: 173001011237

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 1700-2880 de noviembre 04 de 2022

En tal sentido la IE Amina Melendro identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

Etapas: Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. En la identificación de los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
(i) La modalidad de contratación no es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	1	1	BAJO
(ii) Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	1	1	BAJO
(iii) El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	1	1	BAJO
(iv) La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	1	1	BAJO
(v) El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	1	1	BAJO
(vi) El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	1	1	BAJO
(vii) El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	1	2	BAJO

Etapas: Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	3	2	MEDIO
(ii) Riesgo de colusión o pactar contra un tercero.	1	1	BAJO
(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	3	3	ALTO

Etapas: Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
(i) Riesgo de que no se firme el contrato.	3	2	MEDIO
(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	1	1	BAJO



CONSERVATORIO DE IBAGÜÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué
NIT: 809009518-9 DUE: 173001011237

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 1700-2880 de noviembre 04 de 2022

(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	3	1	BAJO
(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	2	1	BAJO

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

Tabla - Impacto del Riesgo

	CATEGORIA	VALORACION
IMPACTO	INSIGNIFICANTE (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente, los sobrecostos no representan mas del 1% del valor del contrato)	1
	MENOR (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual, los sobrecostos no representan mas del 5% del valor del contrato)	2
	MODERADO (afecta el valor del contrato sin alterar el beneficio para las partes, genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5 y 15%)	3
	MAYOR (obstruye de manera grande la ejecución del contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual, incrementa el valor del contrato entre el 15 y el 20%)	4
	CATASTROFICO (perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual, impacto del valor del contrato en mas del 30%)	5

Tabla - Probabilidad del Riesgo

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir excepcionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Se expide en Ibagué, a los 16 de junio de 2026


Esp. OFELIA HERNANDEZ/ROJA
C.C. No. 38.262.427 de Ibagué
Rectora





CONSERVATORIO DE IBAGÜE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué
NIT: 809009518-9 DUE: 173001011237

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 1700-2880 de noviembre 04 de 2022